UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 598 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 16 SEP 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 2669-2025-R del Rectorado y el Informe Legal Nº 197-2025-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre recurso de reconsideración interpuesto por Edwin Medina Altamirano contra la Resolución Rectoral N° 325-2023-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 325-2023-UNSCH-R, de fecha 17 de mayo de 2023 se impuso la sanción de destitución al servidor Edwin Medina Altamirano, en su condición de Auxiliar de Laboratorio I, Nivel SAB, del Laboratorio de Transferencia de Calor, Mecánica de Fluidos y Gabinete de Cómputos de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por la comisión de las faltas de carácter disciplinario tipificadas en los literales j) y n) del artículo 85º de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, a través del escrito de registro N° 2541238, de fecha 15 de agosto de 2025, Edwin Medina Altamirano, ex Auxiliar de Laboratorio I, Nivel SAB, del Laboratorio de Transferencia de Calor, Mecánica de Fluidos y Gabinete de Cómputos de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, ha interpuesto el recurso de reconsideración contra la Resolución Rectoral N° 325-2023-UNSCH-R;

Que, el artículo 219º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que el recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. En los casos de actos administrativos emitidos por órganos que constituyen única instancia no se requiere nueva prueba. Este recurso es opcional y su no interposición no impide el ejercicio del recurso de apelación;

Que, Edwin Medina Altamirano ha interpuesto el recurso de reconsideración fuera del plazo establecido en el artículo 218º, numeral 218.2 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS;

Que, en consecuencia, debe declararse improcedente el recurso de reconsideración interpuesto por Edwin Medina Altamirano, ex Auxiliar de Laboratorio I, Nivel SAB, del Laboratorio de Transferencia de Calor, Mecánica de Fluidos y Gabinete de Cómputos de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, contra la Resolución Rectoral Nº 325-2023-UNSCH-R, en aplicación del principio de legalidad;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 598 -2025-UNSCH-R

Estando al Informe Legal N° 197-2025-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 219º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- DECLARAR Improcedente el recurso de reconsideración interpuesto por EDWIN MEDINA ALTAMIRANO, ex Auxiliar de Laboratorio I, Nivel SAB, del Laboratorio de Transferencia de Calor, Mecánica de Fluidos y Gabinete de Cómputos de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga contra la Resolución Rectoral N° 325-2023-UNSCH-R, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - RECTOR

Dr. HERMES S. BERMÚDEZ VALQUI
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

- 1677 - SEC. GENERAL

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 598 -2025-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesado
Archivo

- 1677 - RECTOR

CAZP/wvgs